



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 009/2009 - (582) - Año XX
Allen, 21 de ABRIL de 2009.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005/09.C.D.

Resolución Municipal Nº 0286/2009 (08-04-09) -PEM.-

Anexo II: se publica en pág Nº 04 del presente BOM.-

DEJA sin efecto Anexo II citado en el Art. 2º de la Res. Munic. Ad-Referendum del CD. 1321/08 y que forma parte de la misma. **INCREMENTA** partida del Presupuesto de Gastos 2008 s/ Anexo II Rectificado que forma parte de la presente.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/09.C.D.

Resolución Municipal Nº 0287/2009 (08-04-09) -PEM.-

CONDONA deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, desde Enero a Marzo inclusive, del año 2009, a Cesáreo García DNI 7.298.088. **Y la EXIME** del pago de las Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene desde Abril hasta Diciembre del año 2009, inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007/09.C.D.

Resolución Municipal Nº 0288/2009 (08-04-09) -PEM.-

AUTORIZA por excep. proyecto de loteo presentado por Inmaculada I. Amoruso y Josefina Carrero.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 001/09.C.D.

(12-03-2009).-

DECLARA de Interés Municipal la 10º Fiesta del Chamamé a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Club Alto Valle.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 002/09.C.D.

(26-03-2009).-

DECLARA encomendar a las Autoridades Nacionales de Turismo y Deportes, la necesidad de renovar apoyo económico a la CCO, de acuerdo a la Res. 1682 del 17/12/02, s/ Expte. D-0805/2002. **SOLICITA** a la Sec. de Turismo y Deportes de la Nación, actualizar a la fecha el monto otorgado oportunamente de acuerdo a índices del INDEC.-

BALANCE DE TESORERÍA MES DE MARZO DE 2.009; se publica en página. Nº 05 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005/09.C.D.

Allen, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

La Resolución Municipal Ad-Referendum del Concejo Deliberante Nº 1321/08, de 18 de Diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma surge de un aporte del Tesoro Nacional destinado a atender desequilibrios financieros según consta en las actuaciones del ex-

pediente Nº 002604-G-08 del Registro del Ministerio de Gobierno;

Que dicho aporte consiste en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a favor de la Municipalidad de Allen y en razón de ello se incrementan las partidas de Financiamiento y Presupuesto de Gastos;

Que en la confección del anexo II de la citada Resolución correspondiente al refuerzo de partidas del Presupuesto de Gastos existe un error de suma;

Que resulta necesaria la rectificación del Anexo II, citado en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 1321/08;

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

Que por Nota N° 026/09 de fecha 5 de Marzo de 2009 el Tribunal de Cuentas Municipal observó la diferencia citada;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26-03-09, según consta en Acta N° 885, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DÉJASE sin efecto el Anexo II citado en el Artículo 2° de la Resolución Municipal Ad-Referendum del Concejo Deliberante N° 1321/08 y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2°: INCREMENTÁSE la partida del Presupuesto de Gastos 2008 según Anexo II Rectificado que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005/09.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 0286/2009 (08-04-09) - PEM.- **Anexo II:** se publica en pág N° 04 del presente BOM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006/09.C.D.

Allen, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Cesáreo García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Cesáreo García, solicita eximisión de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene;

Que la actividad comercial se desarrolla en zona rural de Allen, en el rubro Despensa, siendo mínima las ventas y el titular de la Licencia Habilitante se encuentra encuadrado en la Ley 2055;

Que la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene se debe abonar mensualmente, por lo tanto de acuerdo al calendario fiscal Año 2009, se encuentran vencidos tres meses;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal uno de sus párrafos expresa...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26-03-09, según consta en acta N° 885, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, desde Enero a Marzo inclusive, del año 2009, al Sr. Cesáreo García DNI N° 7.298.088 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de las Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene desde Abril hasta Diciembre del año 2009, inclusive; al Sr. Cesáreo García DNI. 7.298.088, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes, Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006/09.C.D.

José Luís ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 0287/2009 (08-04-09) - PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/09.C.D.

Allen, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente iniciado por las Sras. Inmaculada Issolina Amoruso y Josefina Carro, solicitando autorización para subdividir el inmueble de su propiedad (NC. 04-1-B-005-02M); y

CONSIDERANDO:

Que se le debe asignar zona a dicha parcela, la cual deberá ser homogénea con las colindantes, siendo las mismas R-3;

Que en el Código Urbano para esta zona R-3 la superficie mínima es de 300 m2 y el lado mínimo es de 12,50 m;

Que los lotes resultantes de este fraccionamiento serán de 10,00 m de frente por una superficie variable de 250 m2 y 351,20 m2;

Que al no alcanzar las medidas mínimas exigidas por el Código Urbano, es que se solicita su aprobación por vía de excepción;

Que los loteos circundantes (150 Viviendas y 62 Viviendas) poseen dimensiones similares a las pedidas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26-03-09, según consta en Acta N° 885, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE por vía de excepción el proyecto de loteo presentado por las Sras. Inmaculada Issolina Amoruso y Josefina Carro por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/09.C.D.

José Luis ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N° 0288/2009 (08-04-09) - PEM.-

#####

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001/09.C.D.

Allen, 12 de Marzo de 2009.-

VISTO:

La Nota del Grupo Musical "Los Baguales del Chamamé"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita que la 10° Fiesta del Chamamé sea declarada de Interés Municipal;

Que este Grupo Musical es el precursor y promotor del ritmo litoraleño en la ciudad;

Que dicho evento se desarrollará los días 14 y 15 de marzo del presente año y es el décimo de su tipo que se realiza;

Que la Municipalidad de Allen debe promover los eventos culturales y que tiendan al crecimiento de la población, protegiendo el acceso a la cultura en todos sus niveles;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 12-03-09, según consta en Acta N° 883, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la 10° Fiesta del Chamamé a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Club Alto Valle.

ARTÍCULO 2°: La presente Declaración Municipal no devengará erogación económica a la Municipalidad de Allen.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001/09.C.D.

Dante A. Boela Vicepresidente 2° a/c de la Presidencia Concejo Deliberante de Allen.- (12-03-2009)

#####

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/09.C.D.

Allen, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° D-0805/2002 del registro de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Presidencia de la Nación;

La Declaración de Interés Municipal N° 023/08 de la 64° Edición del Gran Premio Ciclista Vuelta el Valle de Río Negro y Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuaciones enunciadas en los Expedientes Nacionales la C.C.O de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, solicitó en la oportunidad un apoyo económico destinado a la organización y desarrollo de la 58ª Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2002;

Que habiéndose rendido oportunamente en las dependencias nacionales correspondientes por parte de la organización ciclística los \$ 10.000 (diez mil pesos) otorgados en la Resolución 1682-02 por la Secretaría de Turismo y Deportes de la Presidencia de la Nación, según consta en el Artículo 1° de la mencionada norma;

Que la asignación correspondiente fue utilizada en carácter de apoyo económico con el objeto de coparticipar en gastos de premiación, cachet de autoridades de carreras, combustibles, destinados a la organización y desarrollo del evento en cuestión;

Que esta competencia es la más importante del sur del país, tanto por su antigüedad, como por sus características de integración regional, y el alto nivel de los corredores que se dan cita en la misma, del orden nacional e internacional;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26-03-09, según consta en Acta N° 885, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE encomendar a las Autoridades Nacionales de Turismo y Deportes, la necesidad de renovar el apoyo económico a la Comisión Central Organizadora (CCO), de acuerdo a la Resolución 1682 del 17 de diciembre de 2002, según Expte. D-0805/2002, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: SOLICÍTASE a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación, actualizar a la fecha el monto otorgado oportunamente de acuerdo a los índices del INDEC, que fuera del orden de los \$ 10.000 (diez mil pesos).-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/09.C.D.

José Luis ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- (26-03-2009)



ORDENANZA MUNICIPAL/2009

ANEXO II: PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO DE CUENTA	DETALLE	INCREMENTO
1.1.2	PRESUPUESTO DE GASTOS	100,000.00
1.1.2.03	EROGACIONES CORRIENTES	100,000.00
1.1.2.03.1	FUNCIONAMIENTO	30,000.00
1.1.2.03.1.2	BIENES DE CONSUMO	7,000.00
1.1.2.03.1.2.1	con Recursos Generales	7,000.00
1.1.2.03.1.2.1.01	Papelaría y Efectos de Oficina	7,000.00
1.1.2.03.1.3	SERVICIOS	23,000.00
1.1.2.03.1.3.1	Con Recursos Generales	23,000.00
1.1.2.03.1.3.1.01	Comunicaciones	7,000.00
1.1.2.03.1.3.1.07	Seguros y Comisiones	12,000.00
1.1.2.03.1.3.1.27	Seguridad y Vigilancia	4,000.00
1.1.2.03.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,000.00
1.1.2.03.3.2	CON SECTOR PRIVADO	59,500.00
1.1.2.03.3.2.0	CON RECURSOS GENERALES	59,500.00
1.1.2.03.3.2.0.01	Ayudas Pallativas	4,000.00
1.1.2.03.3.2.0.02	Becas y Pasantías Municipales	4,500.00
1.1.2.03.3.2.0.03	Cultura	1,500.00
1.1.2.03.3.2.0.05	Instituciones y Clubes	4,000.00
1.1.2.03.3.2.0.07	Deportes	3,500.00
1.1.2.03.3.2.0.11	Tercera Edad	8,500.00
1.1.2.03.3.2.0.23	Servicios de Sepelio	7,400.00
1.1.2.03.3.2.0.43	Subsidios-Plan Jefes y Jefas de Hogar	1,500.00
1.1.2.03.3.2.0.44	Esc. Deportivas Barriales y Talleres Culturales	7,000.00
1.1.2.03.3.2.0.45	Pens. Municip. Excombatientes Malvinas	1,000.00
1.1.2.03.3.2.0.47	Fiesta Nacional de la Pera	10,000.00
1.1.2.03.3.2.0.50	Guardavidas p/ Balnearios (inc. Curso Cap.)	5,000.00
1.1.2.03.3.2.0.54	U.N.C.-Apoyo Tecnicatura Ind. Alimentación	1,600.00
1.1.2.03.3.3	CON RECURSOS AFECTADOS	10,500.00
1.1.2.03.3.3.0	CON RECURSOS AFECTADOS	10,500.00
1.1.2.03.3.3.0.51	Programa Esc. Formación Deportiva	8,000.00
1.1.2.03.3.3.0.52	Programa comer en familia	2,500.00
		100,000.00

[Signature]
 Cr. Javier A. Fernández Giners
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN



[Signature]
 Cr. Graciano A. Bracalente
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Allen

[Signature]
 MARIA LAURA MARCHEGIAN
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
 JOSE LUIS ULICALAREMAS
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

BALANCE DE TESORERÍA MES DE MARZO DE 2.009

Saldo al 28 - 02 - 09		2,974,785.48
CAJA	5,004.61	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,750,598.86	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	187,006.19	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	32,175.82	
INGRESOS DEL MES:		1,757,380.82
Tasas Municipales	142,229.69	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	80,896.94	
** Coparticip.imp.Prov.y/o Nac.	922,153.78	
Regalías Petrolif.y Gasíferas	216,915.90	
Venta de Activo Fijo	49.83	
Reembolso de Préstamos	841.90	
Aportes no Reintegrables	394,060.00	
Depósitos de Garantía	232.78	
EGRESOS DEL MES:		1,514,444.67
Personal	603,470.82	
Bienes de Consumo	16,684.33	
Servicios	83,937.31	
Intereses de la Deuda	4,782.44	
Transferencias Corrientes	378,134.97	
Bienes de capital	5,011.79	
Trabajos Públicos	184,841.31	
Servicios Públicos	16,816.33	
Amortización de la Deuda	220,765.37	
Saldo al 31 - 03 - 09		3,217,721.63
CAJA	7,338.13	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,947,088.21	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	228,377.89	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	34,917.40	
	<u>4,732,166.30</u>	<u>4,732,166.30</u>

* Incluye compensación EDESA período Noviembre 2008

** Incluye ingresos y Compensación Coparticipaciones 2º quincena Enero 2009 y 1º quinc. Febr.2009.

DEPARTAMENTO TESORERIA, Abril 2009

Ana B. Fuentes
TESORERA
Municipalidad de Allen

Cr. José Vicente Marziotti
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Cr. Alejandra F. Pérez
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN



Cr. Graciano A. Brecalente
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

La transcripción de las Ordenanzas y Declaraciones es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 009/2009 (582) - Año XX - se terminó de imprimir el de 21 Abril de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-